ADENDA No. 02

“PROCESO DE REGIMEN DE CONTRATACION INFERIOR A LOS 20 SMMLV No. IEFRBJT-RC-03-2026”

LA RECTORÍA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; Debido a analisis y requerimiento efectuado por parte del comite evaluador es necesario realizar el ajuste al cronograma respecto a la publicación del informe de evaluación en pro de los principios de transparencia e igualdad, la Entidad con el ánimo de garantizar el debido proceso genera la siguiente ADENDA, a saber:

- **Frente al CRONOGRAMA**

Para todos los efectos en el curso del proceso se tendrá el siguiente:

Publicación informe de evaluación de las ofertas.	22/07/2026	Página Web SECOP II.
Observaciones al informe de Evaluación de las ofertas.	23/07/2026	Correo Electrónico: iefundadoresrbjtgirardot@gmail.com
Respuesta a las observaciones informe de Evaluación de las ofertas.	24/07/2026	Página Web SECOP II.
Contrato junto con la oferta ganadora o Resolución de Declaratoria Desierta.	Se efectuará su publicación dentro del día hábil siguiente a la publicación de las respuestas a las observaciones de la Evaluación.	Página Web SECOP II.

Dada a los 21 días del mes de Julio 2026.

RESPONSABLES		
Firma Digital: **Nombre:** **PABLO ENRIQUE ROMERO RUEDA** ID: CO\|CC\|11.222.555 iefundadoresrbjtgirardot@gmail.com 2026-07-21 18:17:50 **Órgano Directivo:** Rectoría		
Elaborado por:	***Vo. Bo.***	***Gestión***

	CARLOS ALBERTO RIVERA ESCOBAR ID: CO\|CC\|14274912 carlos.rivera@globalcertus.com 2026-07-21 18:17:49	*Apoyo Jurídico Contractual*
VEAD garantiza que la firma digital, está basada en tecnología blockchain, con ello estableciéndose la seguridad, integridad e inalterabilidad del mensaje de datos mediante protocolos de encriptación hash y criptografía avanzada en este documento. Su validez jurídica se fundamenta en el cumplimiento de los requisitos de identificación y confiabilidad establecidos en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 1747 de 2000.		